PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE PRECIOS por Excepción N°15 /2014

Inciso 16

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Acordada Nº 7400 de 27 de junio de 2000
- Decreto Nº 155/013
- Decreto Nº 131/014
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la solicitud, en tanto fueren aplicables.

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

- 1.1. Elaboración de un documento preliminar que proponga un Plan Estratégico 2015-2024. a entregar al Grupo de Planificación Estratégica con el contenido solicitado en el Pliego Particular antes del 15 de diciembre 2014.
- 1.2. Redacción final del Plan Estratégico 2015-2024 con los objetivos estratégicos y políticas aprobadas por la Suprema Corte de Justicia

Art. 2.- COMUNICACIONES

Las comunicaciones deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

San José 1088. Tel.: 2902.13.59 - 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- FORMA Y MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en moneda nacional, precio de plaza.

Art. 4.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

a) Fecha: 28 de agosto de 2014.

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 5.- PLAZO DE ENTREGA

La consultoría se cumplirá en dos etapas con dos entregas, la primera al 15 de diciembre de 2014 y la segunda sesenta días a partir de la devolución del documento preliminar con la opinión de la Suprema Corte de Justicia a la empresa Consultora, como lo establece el pliego técnico.

Art. 6.- FORMA DE PAGO.

La propuesta realizada por las empresas oferentes deberán indicar en la oferta el costo de la primera y segunda etapa, y el pago se realizará en cada una de las etapas en un plazo mínimo de crédito de 40 días, luego de recibida la factura conformada.

Art. 7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO.

No inferior a **60** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo.

Art. 8.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- a) ANEXO I (Formulario de identificación del oferente), con todos los datos solicitados en el mismo.
 - **b)** Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, por lo menos, en estado "en ingreso"

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez notificado de la correspondiente Resolución de adjudicación (en caso que no lo estuviera en el acto de apertura) deberá estar en estado "activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado. En caso de no cumplir con este requisito, y no se hubiera validado la inscripción dentro de los dos días hábiles de notificado de la Resolución, la Administración podrá considerar rescindida la adjudicación por incumplimiento del adjudicatario.

Art. 9.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS, PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La Suprema Corte de Justicia adoptará un criterio de comparación que tome en consideración que cumpliendo todos los requerimientos, se adjudicará por:

- \succ Precio, cumplidas todas las condiciones del pliego técnico que se adjunta: 50 %
- > Antecedentes de consultorías en Planificación Estratégica similares al objeto del presente llamado en organismos públicos: 30%
- > Conocimiento técnico, idoneidad y experiencia de los consultores que se proponen para desarrollar las actividades e informes objeto de este llamado: 20 %.

Esta solicitud de precios no implica compromiso de contratación por parte del Poder Judicial.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°
SOLICITUD DE PRECIOS N°
LICITACION ABREVIADA N°
RAZON SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL
RUT/RUC
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD
<u>CALLE</u>
LOCALIDAD
CODIGO POSTAL
TELEFONO PAIS
FAX
CORREO ELECTRÓNICO
Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado
Firma/s:(DEL/LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LA EMPRESA)
Aclaración de firma/s:

PROYECTO DE PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MARCO GENERAL

La Suprema Corte de Justicia considera necesario profundizar el proceso de Planificación Estratégica iniciado en el año 2004 en oportunidad de la elaboración de su Presupuesto Quinquenal 2005-2009, para posicionar en el porvenir al Poder Judicial dentro de un moderno diseño institucional del Estado y para abordar con efectividad las cada vez más complejas exigencias que los habitantes requieren al Servicio de Justicia. Se visualiza a la Planificación Estratégica como una actividad de carácter permanente dentro de horizontes de corto, mediano y largo plazo, con participación de todos los involucrados en el sistema judicial integrando sus aspectos jurisdiccional, técnico-administrativo, tecnológico y de comunicación, con el propósito de servir mejor, con calidad y con efectividad, a los habitantes de la República.

Con fecha 3 de junio de 2014 la Alta Corporación manifestó su voluntad de realizar un Plan Estratégico 2015-2024 y en ese marco aprobó la Propuesta presentada por el Grupo de Planificación Estratégica en documento que detalla las "Áreas de trabajo detectadas para iniciar actividades en el presente año". Dicho documento incluye una propuesta por la cual considera menester en esta instancia la realización una Consultoría que permita obtener en forma profesional un relevamiento sobre la situación actual del Poder Judicial, identificar los principales requerimientos de los usuarios (internos y externos) del servicio, conocer sus aspectos positivos, falencias y desafíos; y partiendo de dichos insumos, poder definir los principios, valores y acciones que deben orientar la gestión de la Administración de Justicia hacia un futuro deseado.

Se aspira lograr para mayo de 2015 un documento que contenga el Plan Estratégico del Poder Judicial para el período 2015-2024, con vistas a desarrollar una Administración basada en el concepto moderno de Gestión por Resultados. Dicho Plan deberá constituir la herramienta principal en la dirección y en la toma de decisiones, que determine claramente los objetivos que se pretenden alcanzar y las acciones estratégicas necesarias, sin perjuicio de lineamientos para atender contingencias de urgente consideración.

OBJETIVOS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Construir un "Plan Estratégico 2015-2024" que defina los objetivos que debe abordar el Poder Judicial, que establezca Misión, Visión y Valores que deben orientar a la Administración de Justicia, y que determine qué acciones y políticas deberán seguirse para alcanzarlos dentro de un período establecido hacia diez años. Asimismo deberá contener qué objetivos específicos o contingencias deben atenderse a corto y mediano plazo, como también acciones y políticas para abordarlos.

Este propósito implica la participación de un equipo de trabajo profesional y multidisciplinario, con experiencia en conducción de procesos de Planificación Estratégica de instituciones públicas o privadas con dimensión similar al Poder Judicial.

Primera etapa- Año 2014

Interesa a la Suprema Corte de Justicia entre otros aspectos, y sin perjuicio:

- Analizar los distintos documentos que expresan los objetivos de corto y mediano plazo que rigen actualmente en el Poder Judicial.
- Identificar los principales requerimientos formulados por los usuarios internos y externos del Servicio de Justicia.
- Identificar con qué fortalezas, oportunidades, debilidades y aspiraciones cuenta el Poder Judicial como organización (diagnóstico de situación);
- Revisar y rever si se mantienen vigentes, o si deben reformularse la Misión, Visión y Valores determinados en oportunidad del "Plan Estratégico 2004-2009". En su caso, deberá proponerse cuáles deben contemplarse;
- Recomendación de objetivos estratégicos y políticas a seguir para alcanzarlos.

Con esta información y la que se considere de utilidad, la Consultora deberá elaborar un documento de propuesta de "Plan Estratégico 2015-2024", que será sometido a la Suprema Corte de Justicia para su aprobación final. Este Plan contendrá, en forma preliminar y en otros:

- Prioridades, objetivos y estrategias a corto, mediano y largo plazo, como apoyo para la definición de los recursos que se deberán requerir para lograr los resultados esperados.
- Propuestas para involucrar a todos los operadores, para colaborar en la consecución del Plan Estratégico 2015-2024;
- Indicadores de desempeño que monitorearán la ejecución de las acciones, con metas verificables dentro de tiempos plausibles;
- Períodos de evaluación y de revisión del Plan Estratégico 2015-2024 y de sus componentes.

Este documento preliminar debería entregarse al Grupo de Planificación Estratégica antes del 15 de diciembre de 2014.

Segunda etapa- Año 2015

Una vez aprobados los objetivos estratégicos y políticas por la Suprema Corte de Justicia, redacción final del Plan Estratégico 2015-2024, teniendo presente las opiniones de la Suprema Corte de Justicia.

El plazo para la entrega de este producto sería de sesenta días a partir de la devolución de la Alta Corporación a la empresa Consultora.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

La Consultora seleccionada será responsable de la Metodología de trabajo. Actuará con independencia técnica, quedando facultada para realizar todas las investigaciones

o para relevar toda la información que entienda necesaria en el cumplimiento de su trabajo. Podrá entrevistar, o requerir opiniones o datos, a los operadores judiciales que entiendan menester. Asimismo accederá a la información o relevamiento disponible a nivel del Poder Judicial que se considere útil y necesaria, sin perjuicio de las reservas que desee establecer la Suprema Corte de Justicia.

El trabajo de la Consultora se llevará a cabo en coordinación con el Grupo de Trabajo en Planificación Estratégica de la Suprema Corte de Justicia.

La Consultora y los integrantes de su equipo se obligan a mantener la confidencialidad de toda la información y de todos los aspectos que puedan comprometer los intereses del contratante.

En el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas, La Consultora deberá generar en tiempo y forma los productos previamente especificados.

PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

La Consultoría deberá realizarse dentro de los siguientes tiempos:

Primera etapa: 15 de diciembre de 2014.-

Segunda etapa: sesenta días a partir de la devolución del documento preliminar con la opinión de la Alta Corporación a la

empresa Consultora.